ELEMENTOS DE SEGURIDAD | CUSTODIA | MONITOREO | CCTV

GRUPO CASA Seguridad Privada

SUC. CDMX - AV. VICTORIA 127
SEGUNDO PISO COL. INDUSTRIAL
GUSTAVO A. MADERO.

SUC. EDOMEX – VALLARTA N° 40
INT. 206, COL. CENTRO,
TLALNEPANTLA

Tel 55.8465.9805 / 55.4346.0032

GRUPO CASA Seguridad Privada

INTRODUCCIÓN

En toda sociedad existen múltiples factores de índole económica y social que desencadenan altos índices de eventos delictivos; nuestro país no es la excepción y desafortunadamente estos índices día con día se incrementan.

Para ello, contamos con leyes que establecen con claridad la competencia de la autoridad en materia de seguridad pública, el derecho de los particulares para desempeñar labores de seguridad privada y el derecho de los ciudadanos a proteger su integridad y la de sus bienes a través de dichos particulares.

Bajo tales principios, un grupo de profesionistas hemos unificado esfuerzos y experiencias alcanzadas a lo largo de 15 años para constituirnos como un esfuerzo empresarial bajo la denominación **"Grupo Corporativo de Prevención y Control CASA SA de CV"** teniendo como objetivo principal la prestación de servicios de vigilancia y protección intramuros.

A través del estudio, comprensión y empatía con las necesidades de cada uno de nuestros clientes, nos dimos a la tarea de desarrollar procesos profesionales de capacitación acorde y específicos a cada espacio en dónde se desempeñarán nuestros elementos de seguridad, teniendo como resultado una mejora absoluta en el desempeño de sus funciones lo cual se transmitirá finalmente en un óptimo y adecuado servicio para nuestros clientes.

Desarrollamos, además, el **Modelo operativo CASA**, el cual es un proceso de trabajo eficiente para poder cumplir con las necesidades de servicio de nuestros clientes, así mismo contamos con los protocolos de emergencia necesarios para poder responder adecuadamente ante estas situaciones.

Por esto y más **Grupo CASA**, le brinda las soluciones de seguridad que usted necesita, con un servicio enfocado en sus requerimientos a un costo competitivo.

MODELO OPERATIVO CASA

Para poder cumplir eficientemente con las necesidades de nuestros clientes, desarrollamos un modelo operativo propio que consta de los siguientes pasos:

1. Evaluación de necesidades del servicio
2. Análisis operativo y estudio de riesgos.
3. Diseño y revisión de consignas
4. Protocolos de emergencias
5. Reclutamiento (perfil del guardia)
6. Capacitación
7. Instalación del servicio
8. Supervisión
9. Reuniones periódicas
10. Encuesta de satisfacción de nuestros clientes

SERVICIO POST VENTA

El compromiso con nuestros clientes está garantizado por escrito. Contractualmente establecemos cláusulas de garantía donde mediante una evaluación semestral, el cliente puede resicindir nuestro contrato anticipadamente sin penalizaciones, en caso de que no cumplamos con un óptimo desempeño.

Estos son los aspectos que serán sujetos de evaluación:

- Cobertura completa de horario
- Presentación de nuestros elementos de seguridad
- Cumplimiento de consignas
- Frecuencia de supervisión
- Comunicación del supervisor
- Manejo de contingencias
- Respuesta administrativa

(55) 8465 9805
www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com
Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

CAPACITACIÓN

- Reglamento interno de trabajo.
- Consignas del servicio a dónde será asignado.
- Protección civil.
- Principios básicos de la Ley Condominal y Reglamento Interno del Condominio (en caso de ser asignado a este tipo de servicio).
- Formación de guardia.
- Manejo de PR-24.
- Control de accesos.
- Manejo de equipos de seguridad (CCTV, Alarmas, puertas automatizadas, accesos biométricos, detectores de metales).
- Control de inventarios.
- Protocolos de emergencia.

SUPERVISIÓN OPERATIVA

- Diurna y nocturna
- Visitas constantes
- Envío digital o reporte de incidencias mayores.
- Apoyo en caso de emergencias
- Vehículos de supervisión
- Comunicación con cliente 24 / 7

NUESTRO PERSONAL

A. Estándar

20 a 64 años / Secundaría / Mínimo 1.60 mts.

B. Silver

25 a 58 años / Bachillerato trunco o concluido / Mínimo 1.65 mts.

C. Elite

35 a 50 años / Bachillerato concluido o Media Superior / Mínimo 1.75 mts.

(55) 8465 9805
www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com
Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

PERMISO FEDERAL- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Expediente: 055/2024
GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V.
Correo Electrónico: inonato@grupo-casa.com; kelopezr7777@gmail.com

Asunto: Acuerdo de Procedencia

Visto el estado que guarda, el trámite de autorización relacionado con la Prestadora de Servicios **GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V.** solicitado mediante escrito recibido en la ventanilla **física** de esta Unidad Administrativa el **cuatro de marzo de dos mil veinticuatro**, con volante de control interno número **07348/2024**, para prestar servicios de seguridad privada en la modalidad prevista en los artículos 15, fracción **II**, de la Ley Federal de Seguridad Privada, 5, fracción **I**, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **, II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES**; actividades a desarrollarse en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, y

RESULTANDO

I. Que durante el presente trámite administrativo la prestadora de servicios acreditó, de acuerdo a los artículos 25 y 36, de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como 19 y 20, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, que cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales para prestar servicios de seguridad privada;

PERMISO CDMX - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SSC
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 10 fracción IV, 11 fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, 2 fracción I, 5 fracción I, 6 y 8 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, se otorga:

PERMISO

Para prestar servicios de seguridad privada a:

GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V.

2024

En la(s) modalidad(es) de:
II. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES

ATENTAMENTE

LIC. IGNACIO MARMOLEJO LARIOS
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Permiso No: **0209-22**
Expediente: **5739-22**
Permiso: **Revalidado**
Fecha: **13-feb-2024**

Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional
Ermita No 5, Piso 2, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020
Correo: ssc.cdmx.gob.mx
Teléfono: 55 5242 5100 ext. 5357

Este permiso requiere revalidación anual con 30 días hábiles antes de la conclusión de su vigencia con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESECIALIZADAS – REPSE

REPSE
Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

GOBIERNO DE MÉXICO | TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
No. DE ACUERDO: STPS/UTD/DGIFT/AR78774/2022
No. DE FOLIO DE INGRESO: 150935
ASUNTO: AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Jueves 24 de Febrero del 2022

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx por parte de **GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCION Y CONTROL CASA SA DE CV**,con **Registro Federal de Contribuyentes:** GCP210827213, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.----------

---

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:----------

---

---------- **DETERMINA** ----------

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.----------

---

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR78774/2022,** que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio:**

Folio: 8871fad5-59ae-47af-83c1-88632c15f523
Actividad: La prestacion de servicios de seguridad privada, proteccion, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier titulo legal de personas instalaciones fisicas, sociedades, empresas, industrias, negociaciones residenciales, bancarias y escolares

---

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO **TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del citado ACUERDO.----------

---

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.----------

---

https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/aWVtVGo5RHQ1cVIrL0FuK0NBSFJyUG8zMU56NE0vd2grdnAyQzNrREV6dWhTdG9uUUpYOFgyNGFIOEhvK0lXVA==_BMWdfmrTsS

REGISTRO PATRONAL IMSS

gob mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Tarjeta de Identificación Patronal (TIP)

Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
TIP	28 / 09 / 2021 (DD / MM / AAAA)

Datos generales del patrón o sujeto obligado

Número de Registro Patronal: Y5666222103

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:

GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCION Y CONTROL CASA SA DE

División: 8	Grupo: 84
Fracción: 8404	Clase: III

Delegación: DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Subdelegación: 4 GUERRERO

Lugar de expedición: DISTRITO FEDERAL	Fecha de expedición: 29 / 09 / 2021 (DD / MM / AAAA)

Vigencia hasta: 29/09/2023

JULIO CESAR NONATO PILAR

Nombre y firma del patrón o representante legal

Domicilio del patrón o sujeto obligado

Código postal: 07800

Calle: VICTORIA

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Número exterior: 127

Número interior: 202

Colonia: INDUSTRIAL

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

*Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO

Municipio o Alcaldía: GUSTAVO A MADERO

Estado: DISTRITO FEDERAL

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.- El patrón o sujeto obligado deberá avisar al instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición, previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán validados hasta la fecha de presentación del aviso respectivo.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

○ IMSS-02-001-A	○ IMSS-02-001-D	○ IMSS-02-001-G	○ IMSS-02-002-C	○ IMSS-02-002-F
○ IMSS-02-001-B	○ IMSS-02-001-E	○ IMSS-02-002-A	○ IMSS-02-002-D	
○ IMSS-02-001-C	○ IMSS-02-001-F	○ IMSS-02-002-B	○ IMSS-02-002-E	

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios

1.	2.	3.
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

Usuario: VICTOR MANUEL BADILLO GARCIA

Matrícula: 97366821

Folio: 01Y5666222103395620210929090602

Autorización IMSS (nombre y firma)

MÉXICO | COMER | IMSS

Contacto:
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 01 800 623 23 23
http://atencion.contactoimss.com.mx

Página 1 de 1

PÓLIZA DE FIANZA FEDERAL

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3028-14670-5
Código de Seguridad: IxYroI7
Folio: 3559373
Monto de la fianza: $542,850.00
Monto de este movimiento: $542,850.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2024
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCION Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERIA DE LA FEDERACION

"FIADO: GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 055/2024

ACTO ADMINISTRATIVO: AUTORIZACIÓN.

PÓLIZA DE FIANZA QUE SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE CINCO MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, EQUIVALENTE A $542,850.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

FIANZA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR:

A) LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ, EN SU CASO, LA AUTORIZACIÓN O REVALIDACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES Y ÁMBITO TERRITORIAL OTORGADO, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA AL FIADO EN CUESTIÓN Y REGISTRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ANTES INDICADO.

B) CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO; LA CUAL NO PODRÁ CANCELARSE Y/O DEVOLVERSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2° FRACCIÓN I, 3, Y 5° FRACCIÓN V DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN QUE EMITE LA FIANZA ACEPTA EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO, LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA CAUSARSE POR LOS POSIBLES ACTOS, OMISIONES O INCUMPLIMIENTOS QUE CONTRAVENGAN LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN O REVALIDACIÓN REFERIDAS EN EL INCISO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A13I WT12 K24

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

E/R XXX-V-MMXXIV V.1

www.aserta.com.mx

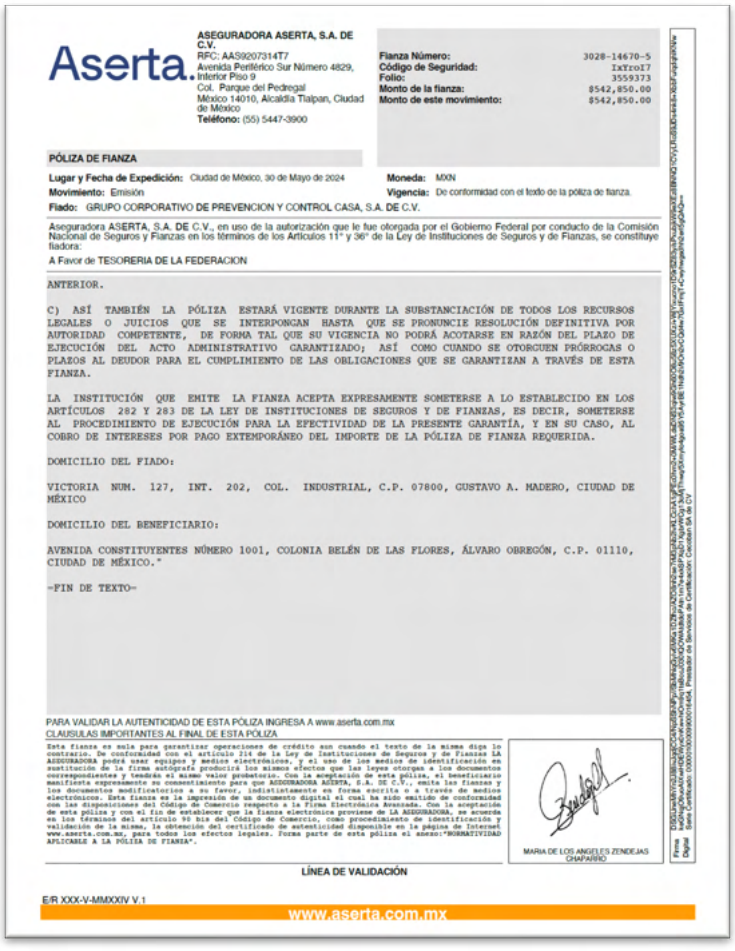

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3028-14670-5
Código de Seguridad: IxYroI7
Folio: 3559373
Monto de la fianza: $542,850.00
Monto de este movimiento: $542,850.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2024
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCION Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERIA DE LA FEDERACION

ANTERIOR.

C) ASÍ TAMBIÉN LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO GARANTIZADO; ASÍ COMO CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O PLAZOS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN A TRAVÉS DE ESTA FIANZA.

LA INSTITUCIÓN QUE EMITE LA FIANZA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ES DECIR, SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, Y EN SU CASO, AL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

DOMICILIO DEL FIADO:

VICTORIA NUM. 127, INT. 202, COL. INDUSTRIAL, C.P. 07800, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO:

AVENIDA CONSTITUYENTES NÚMERO 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO."

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R XXX-V-MMXXIV V.1

www.aserta.com.mx

(55) 8465 9805

www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com

Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

POLIZA NUEVA INDIVIDUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL - INDIVIDUAL
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 01-047-07006753-00000-01

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
01	CIUDAD DE MEXICO	047	07006753	00000	01

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCION Y CONTROL CASA S.A. DE C.V.	**RFC**	GCP210827213
Domicilio	VICTORIA 127 202 . , INDUSTRIAL , GUSTAVO A MADERO CIUDAD DE MEXICO	**Fecha de Nacimiento / Constitución**	27 AGOSTO 2021
Entidad/C.P.	CIUDAD DE MEXICO 07800		

Agente	1094 - GPC FINANCIAL PLANNERS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

Vigencia	366 Días	**Fecha Emisión**	17 OCTUBRE 2023
Desde	01 OCTUBRE 2023 12:00 horas de la Ciudad de México	**Moneda**	NACIONAL
Hasta	01 OCTUBRE 2024 12:00 horas de la Ciudad de México	**Forma de Pago**	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima	$3,120.00	$0.00	$350.00	$555.20	$4,025.20

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Firma del funcionario autorizado

FIANZA DE FIDELIDAD

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2847682
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3546864

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
MEXICO CDMX, A 1 DE OCTUBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$100,000.00	$100,000.00	**PESOS**	19	1937
RAMO	SUBRAMO			
FIDELIDAD	COLECTIVAS			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$100,000.00 (***CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.***)

BENEFICIARIO: GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V.
MONTO DE FIANZA:$100,000.00
COBERTURA: FIANZA GLOBAL TRADICIONAL
VIGENCIA: DEL 01/OCTUBRE/2023 AL 30/SEPTIEMBRE/2024
CUBRE A: 25 OPERATIVOS

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S. A., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN" SE CONSTITUYE FIADORA ANTE GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL CASA, S.A. DE C.V., HASTA POR EL MONTO GLOBAL EXPRESADO EN ESTA PÓLIZA, PARA GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES PENALES EN QUE PUEDA INCURRIR ALGUNO DE LOS EMPLEADOS OPERATIVOS Y GUARDIAS DE SEGURIDAD O A LOS QUE SE CONTRATEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA Y QUE POR SÍ O EN CONNIVENCIA CON OTRAS PERSONAS AJENAS O NO A EL BENEFICIARIO COMETAN ALGUNO DE LOS DELITOS DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, EN BIENES PROPIEDAD DE EL BENEFICIARIO O EN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE A ÉSTE LE HAYAN SIDO CONFIADOS Y DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, YA SEA EN SUS INSTALACIONES O EN LAS DE SU(S) CLIENTE(S), ESTOS QUEDARÁN CUBIERTOS DE ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN AMBAS EMPRESAS. EL MONTO DE LA FIANZA SE PUEDE AGOTAR EN UNA O VARIAS EVENTUALIDADES, SE PUEDEN INCLUIR COMPAÑÍAS FILIALES Y SUCURSALES.

SERVICIO JURÍDICO:
• LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL TELÉFONO 0155.4520.9883, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS: RECLAMACIONES FIDELIDAD 0155.5480.2500; 0155.5448.3312 y 0155.5448.3314, DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 18:00 Y VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
• EN FORMA ESCRITA EN HERIBERTO FRÍAS 427, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
• EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN ILÍCITO CONTARÁ CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A TRAVÉS DE ABOGADOS ESPECIALISTAS.

TRÁMITE DE RECLAMACIONES:
• PLAZO PARA DESCUBRIR ALGÚN ILÍCITO A LA SEPARACIÓN DEL FIADO DE LA INSTITUCIÓN O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE: 180 DÍAS NATURALES.
• PLAZO PARA DAR AVISO PREVIO A LA INSTITUCIÓN: 25 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU DESCUBRIMIENTO.
• PLAZO PARA INTEGRAR LA RECLAMACIÓN CON LA DENUNCIA DEBIDAMENTE RATIFICADA Y ELEMENTOS DE PRUEBA: 120 DÍAS NATURALES.
• PLAZO PARA EL PAGO DEL 100% DE LA RECLAMACIÓN: SE EFECTUARÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PROCEDENTE.

NO PRESENTACIÓN DE DENUNCIA:
• SE PUEDE OPTAR POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA HASTA EL 20% DEL MONTO DE LA FIANZA.
• APLICARÁ UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA.
• ESTE IMPORTE SE PODRÁ AGOTAR EN UNA O VARIAS RECLAMACIONES, OPERANDO ESTA OPCIÓN UNA VEZ POR VIGENCIA.

BONO POR CERO SINIESTRALIDAD:
APLICABLE A LA REEXPEDICIÓN DE LA FIANZA, EL BENEFICIARIO PODRÁ CONTAR CON UN BONO DEL 10% EN CASO DE QUE:
a) LA INSTITUCIÓN", NO HAYA PAGADO RECLAMACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA.
b) SI "LA INSTITUCIÓN", EFECTUÓ PAGO DE RECLAMACIONES Y SE RECUPERÓ LA TOTALIDAD DEL PAGO DENTRO DE LA MISMA, "EL BENEFICIARIO" TENDRÁ DERECHO A ESTE BONO.
c) EL BONO SÓLO OPERARÁ CUANDO LA PRIMA REBASE EL COBRO MÍNIMO QUE SE ESTABLECE EN CADA UNA DE LAS FIANZAS Y ÉSTA PERMITA DEDUCIRLO, EN CASO CONTRARIO NO APLICARÁ.
d) NO APLICARÁ EL BONO EN FIANZAS CON COBRO DE PRIMAS MÍNIMAS.

REHABILITACIÓN:
• REHABILITACIÓN SIN COSTO HASTA EL 20% DEL MONTO DE LA FIANZA, ARRIBA DE ESTE IMPORTE TENDRÁ COSTO DE ACUERDO CON LA

FIRMA

GARCIA REBOLLEDO CARLOS ANDRES
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

HRt/neVYpot4bobve/Gwv9e0QmHvL22j11ZYHN/N3AL/6BeSywvrJbztLQtMQqI2QDNkJcSBiNlg1arwfnXXIKtdkfYV6hYxOLtaQ55Zrw16/i6BfGomOE5eJpeFaiSzDAJUho44tfMjPYURGmjhuz+ylskqEZmge2jRsNSSsY=
GARCIA REBOLLEDO CARLOS ANDRES

1 **LINEA DE VALIDACIÓN** **06028476823UBCY7** 1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06028476823UBCY7

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

GRUPO CASA Seguridad Privada

CADA DÍA, MÁS CLIENTES NOS CONFÍAN SU TRANQUILIDAD

TM TRANSFER MAKER

FIESTA INN HOTELES

Cicer

EST. 2013 ALIVE PREMIUM STORE

one hoteles

WORK LAB

TU CASA Q QUMA

ConsorcioARA

INTER HAUSS COMERCIALIZADORA

CAMIMEX

FedEx

PLASTINAL, S.A. DE C.V

DAVIVIR

URBANIA LA LLAVE DE TU HOGAR

(55) 8465 9805

www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com

Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

GRUPO CASA Seguridad Privada

ALGUNOS CLIENTES DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL

- GRUPO POSADAS (HOTELES FIESTA INN-ONE)
- VOESTALPINE BOHLER WELDING MÉXICO
- EL SARDINERO
- HILMEX SA DE CV
- PLASTINAL SA DE CV
- ETIQUETAS FLEXIBLES SA DE CV
- TRANSFER MAKER DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- FEDERAL EXPRESS CUAMATLA.
- CÁMARA MINERA DE MÉXICO – CAMIMEX
- SNEAKERS PREMIUM SA DE CV.
- CLÍNICA INTEGRAL DE CIRUGÍA ESTETICA Y RECOSTRUCTIVA - CICER
- FUNDACIÓN BEATRIZ VELASCO DE ALEMAN I.A.P.
- TRANSPORTES AMADOR MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
- WORK LAB MONTERREY – OFICINAS CORPORATIVAS
- LEVY LEVY ARQUITECTOS S.C.
- JM & J ELECTRIFICACIONES SA DE CV.
- DAVANA CONSTRUCCIONES SA DE CV.
- BONATTI MEXICO SA DE CV
- CMM CONSTRUCCIONES SA DE CV.

ALGUNOS CONDOMINIOS E INMOBILIARIAS

- CONDOMINIO ANTHEA DEL BOSQUE
- CONDOMINIO MIRAVALLE
- CONDOMINIO LOMAS DE SAN DIEGO
- CONDOMINIO PUNTA REAL
- CONDOMINIO THIERS 196
- CONDOMINIO WATTEAU 8
- CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE LA CAÑADA
- CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTA TOREO

- CONSORCIO E INGENIERIA INTEGRAL ARA (NIVEL NACIONAL)
- GDC DESARROLLOS (CDMX Y ÁREA METROPOLITANA)
- GRUPO URBANIA (CDMX)

(55) 8465 9805
www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com
Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PERSONAL DE NUESTRA EMPRESA

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Las fuentes de reclutamiento que utilizamos son medios digitales, periódicos, bolsas de trabajo, volanteo.

El personal reclutado se apega al perfil que exige nuestra empresa y nos adecuamos al servicio requerido por nuestros clientes.

Al igual que el reclutamiento, la selección es primorial para obtener al personal idóneo con enfoque hacia la seguridad pricada por lo que se aplican los siguines procedimientos:

1. Revisión en investigación de documentos.
2. Valoración física del aspirante.
3. Exámen psicométrico y de personalidad.
4. Exámen de conocimientos e inteligencia.
5. Elboración de expediente con documentación original.
6. Verificación de escolaridad, experiencia e identidad.
7. Investigación de domicilio con verificación de información.
8. Entrevista para determinación de actitudes y aptitudes.
9. Evaluación final del perfil del guardia de seguridad.

PERFIL ÉTICO Y PROFESIONAL

Nuestro Grupo Corporativo, es dirigido por personal de amplia experiencia, sólida formación profesional y se distingue por:

1. Su lealtad, honradez y sólidos principios éticos y morales.
2. Su disciplina, buena conducta y dedicación, les permite desempeñarse con madurez profesional, sirviéndoles de elementos que los motiven para crecer.
3. Grupo CASA se ha caracterizado por contar con un personal que se dirige siempre de forma amable y educada que deben de practicar en las relaciones humanas de tal forma que puedan ser serias y amistosas pero inteligentemente firmes.
4. Estos conceptos éticos profesionales nos han caracerizado durante nuestra trayectoria para que siempre se mantenga nuestra mística de trabajo, lealtad, honestidad, disciplina y esmerado cumplimiento del deber y del servicio.

OBJETIVOS DE GRUPO CASA

1.- Brindar tranquilidad a todos nuestros clientes a través de un óptimo servicio y/o sistema de seguridad.

2.- Cumplir con las necesidades y consignas de nuestros clientes salvaguardando su integridad.

3.- Buscar la excelencia en el servicio proporcionado a través de una selección rigurosa médica, mental y física de todo nuestro personal; así como la calidad y durabilidad de nuestros sistemas y equipos.

4.- Disponer de personal administrativo, técnico y operativo competente para mantener unidad de doctrina en el perfil y en los objetivos de nuestra empresa.

5.- Que nuestro personal se destinga por su lealtad, profesionalismo, disciplina, honradez, discreción y espíritu de servicio, para cubrir con eficiencia y seguridad las necesidades de nuestros clientes.

6.- Que GRUPO CASA sea una empresa actualizada con cultura productiva que beneficie constantemente a nuestros clientes y que responda a los retos que el momento actual exige, y avance con la modernidad que impondrán los siguientes años, que permitirá que nuevas empresas con niveles de competencia internacional, se instalen en nuestro país. Por lo que GRUPO CASA, tendrá que responder a las exigencias de dichas empresas.

7.- Nuestro objetivo final es que nuestros clientes cada vez que requieran servicios y sistemas de seguridas piensen en GRUPO CASA, como su mejor opción.

SERVICIOS QUE PROPORCIONAMOS

DIVISIÓN GUARDIAS.
- Guardias de seguridad.
- Escoltas tipo ejecutivo.

DIVISIÓN EVENTOS SOCIALES.
- Edecanes de seguridad.
- Personal masculino y femenino.

DIVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO
- Cámaras (infrarrojas, fijas, de movimiento, ocultas, inteligencia artificial).
- Videograbadoras.
- Monitores.
- Sistema digital de monitoreo.

DIVISIÓN DE ALARMAS.
- Alarmas contra robo.
- Alarmas contra incencio.
- Cercas electrificada.
- Fotoceldas.

DIVISIÓN CONTROL DE ACCESO.
- Video portero.
- Interfono.
- Lectoras (de proximidad, banda magnética y huella digital).
- Plumas para estacionamiento.
- Chapas magnéticas y contrachapas.

DIVISIÓN DE ARTICULOS DE DEFENSA PERSONAL.
- Gas pimienta.
- Paralizadores.
- Toletes.
- Fornituras.
- Detectores de metales.

DIVISIÓN CAPACITACIÓN.
- Manuales operativos.
- Estudios de riesgos y vulnerabilidad.

VIGILANCIA PROFESIONAL A:

*COMERCIOS *OFICINAS *RESIDENCIA *INDUSTRIA

*CONDOMINIOS *TEATROS *DISCOTECAS *MUSEOS

*MERCADOS *HOSPITALES *HOTELES *RESTAURANTES

*ESCUELAS

(55) 8465 9805

www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com

Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

SUPERVISIÓN Y SOBRE VIGILANCIA

GRUPO CASA, cuenta con un cuerpo de supervisores, para garantizar que el manual de operaciones, reglamento interno operativo y consignas generales se desarrollen con eficiencia por los oficiales de seguridad privada. Así como también para establecer controles que permitan el trámite de información con mayor veracidad; siendo el objetivo principal el tener un acercamiento entre el cliente y la empresa y así realizar acciones de mejora continua y crear clientes satisfechos.

PUNTOS IMPORTANTES REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN OPERATIVA:

- Verificación de desempeño de elementos.
- Sobre vigilancia.
- Control de asistencia
- Sustitución de elementos operativos.
- Establecimiento y cumplimiento de consignas.
- Entrenamiento y capacitación del elemento operativo.
- Comunicación con el cliente. Seguimiento del servicio.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

1.- Que el personal operativo se encuentre en su puesto debidamente uniformado y equipado.
2.- Que el personal operativo cumpla con las consignas establecidas.
3.- Verificar que el personal operativo observe buena conducta, pulcritud, atención a las actividades y hacia las personas.
4.- Verificar que los equipos y sistemas con los que labora el elemento operativo estén funcionando adecuadamente.
5.- Solicitar reporte de novedades.
6.- Cuando el supervisor levante un reporte individual los elementos tienen el derecho de leer el reporte y firmar de conformidad.
7.- Entrevistarse con el cliente periódicamente para realizar acciones de mejora continua.
8.- Llevar control de asistencia, con nombre fecha y firma de los elementos.
9.- Supervisar en compañía del elemento operativo las instalaciones de servicio ara verificar que todo se encuentre funcionando adecuadamente de acuerdo a lo establecido.
10.- Realizar observaciones a los elementos basándose en resultados de supervisión.

“NUESTROS SERVICIOS INCLUYEN LA CARGA FINANCIERA DE NUESTRO PERSONAL, EXCLUYÉNDOLO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD”

TALES COMO:

***PAGO DE.-** Días festivos, aguinaldo y domingos.

***INCLUYE.-** Equipo de comunicación. (celulares, garret y/o radios por banda)

***GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Impuestos, prestaciones para el guardia.

***UNIFORME COMPLETO.-** Traje de gala y/o uniforme comando (chamarra, camisola, pantalón botas), impermeable, botas para el agua, juego de insignias y gafete de identificación.

***PAPELERIA.-**Libros de registro y control de entradas y salidas de personal, visitantes, proveedores, asi como hojas de reporte de novedades diarias, etc.

***EQUIPO.-**Fornitura, bastón policial PR-24, Porta bastón, gas irritante, porta gas y lámpara, deterctores de metales.

***SERVICIO DE SUPERVISORES Y SOBREVIGILANCIA.-** Las 24 hrs., los 365 días del año, por medio de un equipo de supervisores con unidades móviles equipadas con sistena de radio comunicación.

(55) 8465 9805
www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com
Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

GRUPO CASA Seguridad Privada

UNIFORME DE GALA

(55) 8465 9805

www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com

Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

GRUPO CASA Seguridad Privada

UNIFORME COMANDO

(55) 8465 9805

www.grupo-casa.com
ventas@grupo-casa.com

Victoria No. 127, Desp. 202,
Col. Industrial Gustavo A. Madero
CDMX, C.P. 07810

En CASA sabemos que somos una entre más opciones, por eso para nosotros siempre será un gran placer atenderle y darle nuestros más cordiales ¡GRACIAS!

GRUPO CORPORATIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL CASA S.A. DE C.V.

RFC: GCP210827213

REGISTRO PATRONAL IMSS: Y56 66222 10 3

ventas@grupo-casa.com

Tel. 55-8465-9805 55-4346-0032

SUC CDMX: Victoria N° 127, Segundo Piso.
Col. Industrial, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX. CP. 07800

SUC EDOMEX: Vallarta N° 40, Int. 206.
Col. Centro, Tlalnepantla, EdoMex. CP. 54000